essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de marzo de 2015

Acta N° 829/2015

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFCATORIO N° 002/2015 AL CONTRATO N° 092/2013 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2013 <CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PILAR>"

VISTO:

La Comunicación Interna GT/UFS/S-101/2015 de fecha 30 de enero de 2015, emitida por la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras dependiente de la Gerencia Técnica de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N° 002/2015 al Contrato N° 092/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "Construcción de Aductora de Agua Tratada al Tanque Elevado Existente en la Ciudad de Pilar" con la firma Consorcio Aguas del Sur.

Que, la solicitud obedece a la necesidad de ampliar el monto del Contrato Principal en un 4.11%, equivalente a la suma de Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Trescientos Diecinueve **(Gs. 59.208.319)**, quedando el monto final contractual en la suma de Guaraníes Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro **(Gs. 1.499.325.764)**.

Que, la Auditoría Interna ha manifestado en su Comunicación Interna UATO N° 039/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, que no encuentra objeción y recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio. En tanto la Asesoría Jurídica ha dictaminado por Comunicación Interna A.J. N° 440 de fecha 17 de marzo de 2015, que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a la aprobación del Convenio Modificatorio solicitado, debiendo proseguirse con los trámites respectivos para la firma de la misma.

Que, el Directorio decidió aprobar de forma unánime la suscripción del Convenio Modificatorio N° 002/2015 al Contrato N° 092/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "Construcción de Aductora de Agua Tratada al Tanque Elevado Existente en la Ciudad de Pilar" con la firma Consorcio Aguas del Sur, a fin de ampliar el monto del Contrato Principal en un 4.11%, equivalente a la suma de Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Trescientos Diecinueve **(Gs. 59.208.319)**.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de marzo de 2015

Acta N° 829/2015

Resolución N° 2

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 002/2015 al Contrato N° 092/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "Construcción de Aductora de Agua Tratada al Tanque Elevado Existente en la Ciudad de Pilar" con la firma Consorcio Aguas del Sur, a fin de ampliar el monto del Contrato Principal en un 4.11%, equivalente a la suma de Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Trescientos Diecinueve **(Gs. 59.208.319)**.

Artículo 2°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar L. Serubini
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretaria@essap.com.py – Asunción - Paraguay